

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña María del Rosario Martínez García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 01.954 de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Norberto Antonio Albaladejo Imbernón la sentencia de fecha 16 de junio de 2011, al encontrarse en paradero desconocido, cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representada en juicio por el procurador de los tribunales don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Norberto Antonio Albaladejo Imbernón, en situación procesal de rebeldía:

a) Debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas concertado entre las partes con número de contrato 34740380 para la vivienda sita en la calle Tomás Bretón, número 49, escalera D, cuarto A, de Madrid.

b) Debo condenar y condeno a dicho demandado a facilitar a la actora la entrada en dicho inmueble a los efectos de desmontar el contador de gas y clausurar la unidad receptora.

c) Debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de 2.106,16 euros, así como los intereses legales devengados por la misma desde la fecha de interposición de la demanda.

d) Todo ello con expresa imposición al demandado de las costas causadas en la presente instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Norberto Antonio Albaladejo Imbernón, en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/9.418/11)